

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 21 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de septiembre de 1996.*

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, José Luis Muriel Fernández.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ACUERDO de 21 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de la Consejería de Educación y Ciencia.*

Atendiendo a la recomendación del Secretario General para la Administración Pública, tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 30 de septiembre un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados

de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, José Joaquín Real Heredia.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se acuerda excluir una plaza de Ayudante de Bibliotecas de la Biblioteca de Andalucía, de la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 30 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA número 120, de 19 de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma y Organismos Autónomos a ella adscritos, se incluía en la relación de plazas ofertadas en dicha Orden cuatro puestos de Ayudante de Biblioteca (código 621386) correspondientes a la Biblioteca de Andalucía, con sede en Granada.

No obstante, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1996, Sentencia recaída en el recurso 1956/1995, en virtud de la cual se declara definitivo el destino provisional de doña M.ª del Carmen Quesada Segura, funcionaria de esta Consejería, en uno de los puestos de Ayudante de Biblioteca arriba citados. Contra dicha Sentencia no cabe recurso de casación siendo, en consecuencia, firme.

Por ello, en virtud de lo prevenido en la base duodécima, apartado 3, de la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996 y en uso de la competencia prevista en el art. único, apartado 9, del Decreto 56/94, de 1 de marzo, y en el art. 7.1 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

### DISPONGO

Artículo Único. Acordar la exclusión de una plaza de Ayudante de Biblioteca (código 621386) de la Biblioteca de Andalucía del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y Organismos Autónomos a ella adscritos, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

Sevilla, 5 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ACUERDO de 19 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos del personal funcionario de la Consejería de Cultura, convocado por Orden que se cita, por el que se procede a iniciar trámite de audiencia a las listas provisionales.*

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión de Valoración del citado concurso acuerda:

1. Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996 un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2. Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 19 de marzo de 1997.- La Presidenta de la Comisión de Valoración, Josefina Cotelo de Arce.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 520700.

Denominación puesto: SV. Administración General.

Centro Destino: D.P. Jaén.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Jaén.

Número de plazas: 1.

Adscr.: F.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Pública.

Area Relacional:

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1524.

Experiencia: 3.

Requis. RPT:

Méritos Específ.: Experiencia en puestos gestión personal funcionario y laboral. Gest. económica y Admón. Gral.

*ACUERDO de 19 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración, por el que se hacen públicos los resultados de la baremación del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de esta Consejería.*

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19.10.96), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996 un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuación y exclusiones.

Sevilla, 19 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Alvaro Javier Lozano González.